

Nosotros **EMELDO BUSTILLO MALDONADO**, hondureño y con Tarjeta de Identidad 1706-1962-00189, Licenciado, con domicilio en el Departamento de Comayagua actuando en condición de Director Departamental de Educación en lo sucesivo se denomina Departamental de Educación, Y **NAPOLEON SANDOVAL AMAYA**, casado, hondureño y con Tarjeta de Identidad 0308-1971-00054, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Trinidad, Comayagua **ACORDAMOS** celebrar el siguiente convenio de Gestión con las cláusulas siguientes:

### 1.) PROPOSITO

Mejorar las condiciones de aprendizaje y acompañamientos a maestros, niños y niñas de cada Centro Educativo que fueran seleccionados en base a las necesidades de cada Centro

### 2.) OBJETIVOS

- Mejorar mecanismos de acompañamiento y Gestión entre los directores de cada Centro Educativo, Alcaldía Municipal, COMDE, y Comisión de Transparencia Municipal.
- Intervenir en las deficiencias físicas de los Centros Educativos, responsables, Directores de cada Centro Educativo, Alcaldía Municipal, COMDE y la Comisión de Transparencia Municipal.

Compartir y cooperar en la planificación de objetivos en Educación.

- Mejorar las competencias básicas de acuerdo al grado y nivel educativo de los niños y niñas.
- Fortalecer capacidad de gestión de red educativa y sus centros integrados.
- Fortalecer mecanismos de transparencia en los manejos de los recursos.
- Propiciar la participación entre los Centros Educativos para una sana convivencia en bienestar de los niños, niñas y comunidades.
- Incidir en los indicadores de educación y su mejoramiento para la calidad educativa.

### 3 BENEFICIADOS

- La Población General es de 4,814, que residen dentro del perímetro del Municipio de La Trinidad, Comayagua.

### 4) RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de ambas partes mejorar los indicadores educativos en el año lectivo 2022, padres, maestros, directores, asistente municipal y Dirección Departamental de Educación.

- Presentar a los padres los resultados de la trayectoria educativa de los educandos en los Centros Educativos y lograr el acceso, permanencia y promoción durante el año lectivo.

- Socializar en Cabildos Abiertos establecidos en el tema de Educación, la coordinación de actividades de desarrollo descritos en el Plan Estratégico y el presupuesto que se ejecutará en el año 2022.
- Realizar seguimiento, procesos de monitor y evaluación al cumplimiento de las actividades que se deben realizar en conjunto.
- La participación de todos y todas en un cabildo abierto Educativo que se realizará en el mes de Junio del Año 2022, para presentar indicadores de resultados en el tema de educación.

### ALCALDIA MUNICIPAL

- 1) Presente en el desarrollo de la propuesta y plan en el tema de educación.
- 2) Aprueba las acciones de cada Red y director de Centros Educativos.
- 3) Realizar gestiones para el desarrollo en las actividades que se desempeñen en este término.

## 5) FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE EDUCACION

El presente convenio de la Municipalidad y el Departamental de Educación cuentan con bienes y muebles, recursos humanos, materiales, equipo didáctico planificación, protocolo y demás insumos para el desarrollo en las acciones educativas comprometidas en este plan.

La Alcaldía Municipal a través del acuerdo discutido y aprobado por unanimidad de votos ACUERDO: subsidiar a los CEEPRES, Jardines de Niños y Centros Básicos e Instituto de media, para mejorar el Plan de Desarrollo del año electivo. Subsidio a ejecutarse por los coordinadores de red para cada Centro Educativo.

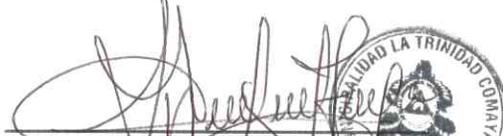
### ANEXOS DE CONVENIO

Formar parte integral del presente convenio:

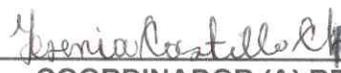
- Plan de desarrollo POA (Plan Operativo Anual), ambas partes manifiestan su condición indicada de estar de acuerdo en todo lo expuesto del presente convenio de **Gestión Educativa** y para formalidad del mismo se firma en La Trinidad, Comayagua, director Departamental de Educación, Alcaldía de La Trinidad, Comayagua, y Coordinadores de Red

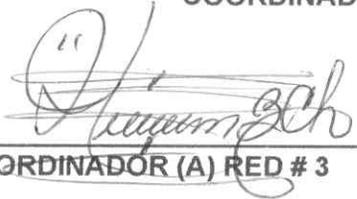
El presente convenio se hace efectivo el Día Martes 15 de marzo del Año 2022.

  
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
 EMELDO BUSTILLO MALDONADO

  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 NAPOLEÓN SANDOVAL AMAYA

  
 COORDINADOR (A) RED # 1

  
 COORDINADOR (A) RED # 2

  
 COORDINADOR (A) RED # 3